

RESUELVO

Primero. Delegar la función de Secretaria de las distintas Comisiones creadas por Acuerdo del Pleno de 29 de enero de 2008 en los titulares de la Coordinación de las Áreas administrativas del Consejo según se indica a continuación:

Comisión Permanente de Normativa: Titular de la Coordinación del Área Jurídica.

Comisión Permanente de Contenidos: Titular de Coordinación del Área de Contenidos.

Comisión Permanente de Pluralismo: Titular de Coordinación del Área de Contenidos.

Comisión Permanente de Estudios: Titular de Coordinación del Área de Organización.

Comisión Temporal de RTVA: Titular de Coordinación del Área de Organización.

Segundo. La delegación de funciones efectuada subsistirá hasta tanto no sea revocada de manera expresa por el órgano delegante.

Tercero. Quedan revocadas cuantas delegaciones de funciones subsistan a la fecha de efectividad de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Fernando Contreras Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Informática Industrial.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA INDUSTRIAL

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	30
Optativas	22,50
Trabajo de fin de Máster	7,50
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial:

ECTS MATERIA	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
7,50	Redes de Comunicaciones Industriales	Obligatoria	7,50
7,50	Fabricación asistida por computador	Obligatoria	7,50
7,50	Control avanzado de procesos industriales	Obligatoria	7,50
7,50	Visión artificial en la industria	Obligatoria	7,50
7,50	Minería de datos	Optativa	7,50
7,50	Optimización y simulación de procesos industriales	Optativa	7,50
7,50	Sistemas de tiempo real industriales	Optativa	7,50
7,50	Robótica industrial	Optativa	7,50
7,50	Instrumentación y sistemas empotrados	Optativa	7,50
7,50	Sistemas expertos industriales	Optativa	7,50
7,50	Trabajo fin de Máster	TFM	7,50

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Informática Industrial:

CUATRIMESTRE	MATERIAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
Primero	Redes de Comunicaciones Industriales	OB	7,50
	Fabricación asistida por computador	OB	7,50
	Minería de datos	OP	7,50
	Optimización y simulación de procesos industriales	OP	7,50
	Sistemas de tiempo real industriales	OP	7,50
	Sistemas expertos industriales	OP	7,50
Segundo	Control avanzado de procesos industriales	OB	7,50
	Visión artificial en la industria	OB	7,50
	Robótica industrial	OP	7,50
	Instrumentación y sistemas empotrados	OP	7,50
	Trabajo fin de Máster	TFM	7,50

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rec-

torado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS FUNCIONAL EN CONTEXTOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD

Centro: Facultad de Psicología

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Curso de implantación: 2009-10

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias	21
Optativas	24
Trabajo de fin de Máster	15
Total	60

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Análisis Funcional en Contextos Clínicos y de la Salud:

ECTS MATERIA	DENOMINACIÓN MATERIA/ASIGNATURA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
6	Diseño y análisis de datos en investigación clínica y de la salud	Obligatoria	6
4	Análisis del lenguaje y la cognición humanas	Obligatoria	4
4	Psicología Clínica y Análisis clínico de la conducta	Obligatoria	4
7	Autoconocimiento, trastornos psicológicos y terapias contextuales	Obligatoria	7
6	Psicología y Salud: intervención en enfermedades crónicas y calidad de vida	Optativa	6
8	Análisis funcional de síntomas psicóticos	Optativa	8